

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

## MÓSTOLES NÚMERO 2

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 42/2016, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PEDRO RUIZ SALIDO frente a D. FRANCISCO ROBERTO MORETA SANCHEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 26/10/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 911,77 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfiérase a favor de D. Pedro Ruíz Salido la cantidad de 405,24 euros, correspondiendo 219,47 euros a intereses por mora y 185,77 euros a intereses legales devengados.

Transfiérase a favor de la letrada D<sup>a</sup> Isabel María Rodríguez Vargas la cantidad de 19,57 euros en concepto de parte de honorarios.

Requírase a la parte ejecutada D. Francisco Roberto Moreta Sánchez, para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de Consignaciones Judiciales de Banco Santander la este Juzgado 2851-0000-64-0042-16 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad de 706,43 euros en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0042-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. FRANCISCO ROBERTO MORETA SANCHEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.597/17)

